



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1956

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido de licencia formulado por el Agente Municipal, Señor Daniel Arturo GUILMEZIAN (D. N. I. N° 36.684.686), Legajo N° 4.182; y

CONSIDERANDO:

Que, este Departamento Ejecutivo entiende apropiado que el otorgamiento de la licencia solicitada sea otorgado en virtud del encuadre legal que prevé el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (aprobado por Ordenanza N° 4.654/19);

Que el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*", dispone que por causas no previstas en el mismo y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados se podrán conceder licencias especiales con o sin goce de haberes, requiriéndose para ello una antigüedad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de iniciación de la licencia;

Que corresponde acceder a lo solicitado por el Agente Municipal, Señor GUILMEZIAN por considerar que las razones en que se funda dicha petición reúne los requisitos que exige la legislación vigente;

Que, en esta instancia, se considera oportuno acceder a lo solicitado;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédese licencia sin goce de haberes al Agente Municipal, Señor ----- Daniel Arturo GUILMEZIAN (D. N. I. N° 36.684.686), Legajo N° 4.182, a partir del día 24 de Septiembre de 2.020 y hasta el día 24 de Marzo de 2.021, en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo 60° del "*Convenio Colectivo de Trabajo Municipal*" (cfr. Ordenanza N° 4.654/19).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado por intermedio de la Subdirección de ----- Recursos Humanos, el dictado del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.581 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1957

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.865/20, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, mediante el cual manifiesta la necesidad de contratar un (1) camión con chofer, con capacidad de carga de 5.000 kgs. para realizar tareas generales, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 33/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-219.865/20, obra la solicitud de pedido N° 1.505 del ejercicio 2.020, correspondiente a la contratación de un (1) camión con chofer, con capacidad de carga de 5.000 kgs. para tareas generales por un período de tres meses;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1496 por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 8 para que presenten cotización;

Que a fs. 13, 26 , se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A." por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.950.000,00.-), y "BARBEITO GABRIEL SEBASTIAN" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-);

Que a fs. 37 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 33/2.020 de fecha 21 de Septiembre 2.020, para la contratación de un (1) camión con chofer, para realizar tareas generales como refuerzo a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en el marco de la emergencia por COVID - 19;

Que a fs. 38/39 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 40 la Jefa de Compras (Interina), luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "BARBEITO GABRIEL SEBASTIAN" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-); y a fs. 42 la Secretaría de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 43 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 33/2.020, para la contratación - -
----- de un (1) camión con chofer, para realizar tareas generales como refuerzo
a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en el marco de la emergencia por
COVID - 19, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA
MIL (\$ 1.350.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 33/2.020 al proveedor - - - - -
----- "BARBEITO GABRIEL SEBASTIAN", con domicilio en Manzana 12,
Casa 21 N° 1.221, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la
contratación a dicha firma para la contratación de un (1) camión con chofer, para realizar
tareas generales como refuerzo a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,
en el marco de la emergencia por COVID - 19, por la suma total de PESOS UN
MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el - -
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma - - - - -



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1958

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1496, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-219.865/20.-

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.582 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1959

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.859/20, iniciado por la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Doña Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir alimentos secos correspondiente al mes de septiembre para comedores Municipales y barriales, Bajo Peso y Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del incremento de casos de COVID-19, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 31/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del Expediente N° 4050-219.859/20, obra la solicitud de pedido N° 1.546 del ejercicio 2.020, para la adquisición de alimentos secos correspondiente al mes de septiembre para comedores Municipales y barriales, Bajo Peso y Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del incremento de casos de COVID-19;

Que a fs. 10 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1516 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 859.440,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 12 para que presenten cotización;

Que a fs. 17 y 19 , se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ARLUMINE S.A." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS - - - - - (\$ 859.400,00.-), y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 955.468,00.-);

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 31/2.020 de fecha 18 de Septiembre 2.020, para la adquisición de alimentos secos correspondiente al mes de septiembre para comedores Municipales y barriales, Bajo Peso y Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del incremento de casos de COVID-19;

Que a fs. 21/22 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 23 la Jefa de Compras (Interina), luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ARLUMINE S.A." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA - - - (\$ 859.440,00.-); y a fs. 25 la Secretaría de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 26 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 31/2.020, para la adquisición - - -
- - - - - de alimentos secos correspondiente al mes de septiembre para comedores Municipales y barriales, Bajo Peso y Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del incremento de casos de COVID-19, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 859.440,00.-).- - -

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 31/2.020 al proveedor - - - - -
- - - - - "ARLUMINE S.A.", con domicilio en San José N° 369, Capital Federal; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de alimentos secos correspondiente al mes de septiembre para comedores Municipales y barriales, Bajo Peso y Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del incremento de casos de COVID-19,

Dec.n°:1.583/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1960

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 859.440,00.-)-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el - -
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1516, obrante a fs. 10 del Expediente 4050-219.859/20.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en
----- los artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el -----
----- indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.583 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1961

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.889/20 Cuerpo 1 y 2 mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación de mano de obra, materiales y equipos para la efectivización de la obra de infraestructura consistente en "*Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown*"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la provisión y ejecución de la obra de infraestructura consistente en "*Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown*"; estimando el costo aproximado de la misma, en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS - - - - - (\$ 522.899.006,89.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 132 a 209 del Expediente N° 4050-218.889/20 Cuerpos 1 y 2, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguientes Cómputo y Presupuesto, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 123 del Expediente N° 4050-219.889/20 Cuerpo 1 toma intervención la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 25 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2.020 a las 9 horas;

Que a fs. 126 del Expediente N° 4050-219.889/20 Cuerpo 1, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-1553 correspondiente al ejercicio 2.020;

Que a fs. 127 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 522.899.006,89.-), correspondiente a la obra de Desagües Pluviales en los Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1553 inserta a fs. 126, asimismo expresa que no se podrá adjudicar la obra hasta que no se suscriba el Convenio Específico con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 25/2.020 para la ejecución de la ----- obra de infraestructura consistente en "*Desagües Pluviales Barrios Altos del Oeste y Almirante Brown*"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 132 a 209 del Expediente N° 4050-219.889/20 Cuerpos 1 y 2; por un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 522.899.006,89.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas ----- y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 132 a 209 del Expediente N° 4050-219.889/20 Cuerpos 1 y 2, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, -
Dec.n°:1.584/20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1962

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Octubre de 2.020, a ----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) --- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto se dicta "*Ad Referendum*" de la firma del Convenio ----- Unico de Colaboración y Transferencia celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y este Municipio de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 25 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.584 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1963

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.078/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. Romero; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:103, Cuadro: Jardín, Sección:6 Angelitos, ---
----- para los restos del extinto N. ROMERO, a partir del día 28 de Julio de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL
QUINIENTOS (\$ 8.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 28 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.585 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1964

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.047/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Catalina Elsa Agüero; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:12, Cuadro: 38, Sección:1°, para los restos -
----- del extinto CATALINA ELSA AGUERO, a partir del día 18 de Agosto
de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DOCE MIL - - - -
(\$ 12.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 28 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.586 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1965

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.634/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Liliana Rita Monzón; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:17, Cuadro: 37, Sección:2°, para los restos -
----- del extinto LILIANA RITA MONZON, a partir del día 18 de Agosto de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL
QUINIENTOS (\$ 8.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 28 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.587 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1966

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.632/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Hermogenes Montaña; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:2, Cuadro: C, Sección:V, para los restos ----- del extinto HERMOGENES MONTAÑO, a partir del día 18 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DOCE MIL ----- (\$ 12.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 28 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.588 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1967

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.779/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Miguel Angel Ponce De León; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:45, Cuadro: 37, Sección:1°, para los restos ----- del extinto MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON, a partir del día 18 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DOCE MIL ----- (\$ 12.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 28 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.589 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1968

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.908/20, por el cual el Señor Secretario Privado, Don Javier TARRAGONA, a pedido del Señor Director General de Desarrollo Tecnológico, Don Hector MARANDOLA, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de "Recursos Tecnológicos" destinados a la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario Privado, propicia la convocatoria a licitación privada para la adquisición de "Recursos Tecnológicos" destinados a la Secretaría de Justicia y Seguridad; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.184.030,46.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 24/31 del Expediente N° 4050-219.908/20 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 42 la Señora Jefa de Compras (Interina) toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 20/2.020;

Que a fs. 44 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1593 inserta a fs. 43 del citado expediente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 20/2.020 para la adquisición de - - -
----- "Recursos Tecnológicos" destinados a la Secretaría de Justicia y Seguridad; a cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 24/31 en el presente Expediente N° 4050-219.908/20.- - -

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el - -
----- artículo primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1593, obrante a fs. 43 del Expediente 4050-219.908/20.- - -

ARTICULO 3°: Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares - - - -
----- podrán ser adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13 horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 5.184,03.-).- - -

ARTICULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras -
----- de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día 7 de Octubre de 2.020 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la fecha fijada resultare día inhábil.- - -

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - -

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.590 (MIL QUINIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1969

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-220.127/20, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Gobierno, Don Luciano LARRALDE, a pedido de la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna Aranzazu SANTILLAN, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto de Arte Popular denominado "La Apacheta"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-220.127/20, la Señora Directora de Museo Histórico, Doña Mirna Aranzazu SANTILLAN, solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto de Arte Popular denominado "La Apacheta";

Que a fs. 3/4 del citado Expediente, se halla inserta descripción del Proyecto de Arte Popular denominado "La Apacheta";

Que el "Proyecto" está a cargo de la artista local Gabriela PIEPOCH, quien propone llevar a cabo en las instalaciones del Museo la acción artística "La Apacheta", tomando como inspiración artes populares de los pueblos ancestrales;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el Proyecto de Arte Popular denominado "La Apacheta", a cargo de la artista local Gabriela PIEPOCH, a llevarse a cabo en las instalaciones del Museo Histórico Municipal "Dr. Bernardo de Irigoyen".-----

ARTICULO 2°: Establécese que dicha actividad quedará sujeta a las limitaciones -----
----- previstas por el Decreto N° 701/20 y sus modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 28 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.591 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1970

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-219.770/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Debora Daniela Sosa, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora DEBORA DANIELA SOSA -----
----- (D.N.I. N° 35.725.334), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.592 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1971

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-217.998/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Sabrina Elisabet Antivero, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SABRINA ELISABET ANTIVERO ----- (D.N.I. N° 32.812.899), por la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.593 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1972

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-219.437/20 Cuerpos Nro. I, II y III, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 18/2.020 para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en el "Refuncionalización de la Plaza en Altos del Oeste", que fuera convocada por el Decreto N° 1.442/20 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144/145 del Expediente N° 4.050-219.437/20 Cuerpo Nro. 1 obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 18/2.020*, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L.", "BOSQUIMANO S. A." y "KAVOS. S. A.";

Que a fs. 599/600 del Cuerpo Nro. III, luce agregada el acta de la comisión evaluadora, y a fs. 601, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L.", por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.763.577,77.-);

Que a fs. 602 ha tomado intervención el Señor Intendente Municipal, y a fs. 604, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L.", con ----- domicilio legal en la calle Melo y Alem de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle F. de la Cruz N° 780 del Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 18/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.442/20 en el Expediente N° 4.050-219.437/20 Cuerpos Nro. I, II y III, por un valor de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.763.577,77.-); para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en el "Refuncionalización de la Plaza en Altos del Oeste".- -

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1356 de fs. 125 del presente expediente.- - - - -

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.- - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.594 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1973

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-219.317/20 Cuerpos I, II y III, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 19/2.020 para la contratación de las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Ejecución y Puesta en Funcionamiento de Cloacas para el Hospital", que fuera convocada por el Decreto N° 1.445/20 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 429 obra glosada el Acta de Apertura de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A." y "RACAVAL S. A.";

Que analizadas las distintas ofertas presentadas, luego de efectuada la comparación de ofertas de fs. 430 a 431, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación a las firma "INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A.", todo ello según la opinión dada a fs. 433 por el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, luego de analizadas las ofertas presentadas por la comisión evaluadora;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 19/2.020 para la contratación de ---
----- las tareas tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura
consistente en la "Ejecución y Puesta en Funcionamiento de Cloacas para el Hospital",
que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.445/20 (modif. por Dec. N° 1.491/20) en
el Expediente N° 4.050-219.317/20 Cuerpos I, II y III, al proveedor municipal
"INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A.", con domicilio legal en la calle Pedro Whelan
N° 121 Local 12 de la Galería Libertad de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Suipacha N° 1.111 Piso 11° de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por un valor de PESOS UN MILLON
SETECIENTOS MIL CON UN CENTAVOS (\$ 1.700.000,01.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente-----
----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de
gastos N° 1-1365, modificada por la N° 1-1621 a fs. 73 y 437 del presente expediente.- -

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el -----
----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.- - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.595 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1974

VISTO:

El Expediente N° 4.050-219.431/20 y sus Cuerpos Nro. I, II y III, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 20/2.020 para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en el "Refuncionalización de la Plaza en Parque Rivadavia", que fuera convocada por el Decreto N° 1.444/20 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 109/110 del Expediente N° 4.050-219.431/20 Cuerpo Nro. 1 obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 20/2.020, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L.", y "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S. R. L.";

Que a fs. 453/454 del Cuerpo Nro. III, luce agregada el acta de la comisión evaluadora, y a fs. 455, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L.", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS - - - - - (\$ 5.485.387,50.-);

Que a fs. 456 ha tomado intervención el Señor Intendente Municipal, y a fs. 458, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L.", con ----- domicilio legal en la calle Melo y Alem de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle F. de la Cruz N° 780 del Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 20/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.444/20 en el Expediente N° 4.050-219.431/20 Cuerpos Nro. I, II y III, por un valor de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.485.387,50.-), para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en el "Refuncionalización de la Plaza en Parque Rivadavia".-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1357 de fs. 94 del presente expediente.-----

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el ----- cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.596 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1975

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-219.805/20, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, a pedido del Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir pintura para la demarcación de las calles del Partido, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 29/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente Nº 4050-219.805/20, obra la solicitud de pedido Nº 1.486 del ejercicio 2.020, correspondiente a la provisión de pintura vial para mantenimiento de las calles del partido;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1495 por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 752.400,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16, 18 y 20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 752.400,00.-), y "AJIRU S.R.L." por un valor de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00.-), y "TINCERE S.R.L." por un valor de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL - - - - - (\$ 792.000,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 29/2.020 de fecha 18 de Septiembre 2.020, para la provisión de pintura vial para el mantenimiento de las calles del partido;

Que a fs. 22/23 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 24 la Jefa de Compras (Interina), luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 752.400,00.-); y a fs. 26 la Secretaría de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 27 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 29/2.020, para la provisión de pintura ---
----- vial para el mantenimiento de las calles del partido, por la suma total de PESOS
SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 752.400,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 29/2.020 al proveedor "PROMECON ---
----- S.R.L.", con domicilio en Avenida Constitución Nº 805, Partido de Merlo,
Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la provisión de pintura
vial para el mantenimiento de las calles del partido, por la suma total de PESOS SETECIENTOS
CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 752.400,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la solicitud de gastos Nº 1-1495, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-219.805/20.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto los artículos --
----- precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.597 (MIL QUIINIENTOS NOVENTA Y SIETE)

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez





**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4050-219.960/20, iniciado por la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir carne, para el Programa Bajo Peso, Comedores Municipales y Comedores barriales, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 32/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente Nº 4050-219.960/20, obra la solicitud de pedido Nº 1.542 del ejercicio 2.020, correspondiente a la provisión de carne para el Programa Bajo Peso, Comedores Municipales y Comedores barriales, por el término de un mes;

Que a fs. 9 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-1542 por un valor de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 783.500,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16, 18 y 20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "BOTTA LUIS ANGEL" por un valor de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 921.750,00.-), "DISALAR S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL - - (\$ 1.340.000,00.-), y "FRIGORIFICO UNION S.A." por un valor de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 783.500,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios Nº 32/2.020 de fecha 22 de Septiembre 2.020, para la provisión de carne para el Programa Bajo Peso, Comedores Municipales y Comedores barriales, por el término de un mes;

Que a fs. 22/23 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 24 la Jefa de Compras (Interina), luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "FRIGORIFICO UNION S.A." por un valor de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 783.500,00.-); y a fs. 26 la Secretaría de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 27 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 32/2.020, para la provisión de carne para ----- el Programa Bajo Peso, Comedores Municipales y Comedores barriales, por el término de un mes, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 783.500,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 32/2.020 al proveedor "FRIGORIFICO - ----- UNION S.A.", con domicilio en Cabildo Nº 2.847, Capital Federal; y dispónese la contratación a dicha firma para la provisión de carne para el Programa Bajo Peso, Comedores Municipales y Comedores Barriales, por el término de un mes, por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 783.500,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- ----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1542, obrante a fs. 9 del Expediente 4050-219.960/20.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la --- ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.---

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.981/20, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier TARRAGONA, a pedido del Señor Director General de Desarrollo Tecnológico Don Héctor M. MARANDOLA, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquirir recursos tecnológicos para el área de Licencias de Conducir, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 34/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/12 del Expediente N° 4050-219.981/20, obra la solicitud de pedido N° 1.577 del ejercicio 2.020, correspondiente a la adquisición de recursos tecnológicos para el área de Licencias de Conducir, según se detalla en la misma;

Que a fs. 14 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1559 por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.365.950,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 19 para que presenten cotización;

Que a fs. 21, 23 y 25, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.365.950,00.-), y "NETLATIN S.R.L." por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.394.290,00.-), y "COHEN FERNANDO ALBERTO" por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.402.243,00.-);

Que a fs. 26 obra el Acta de Apertura de sobres del concurso de precios N° 34/2.020 de fecha 24 de Septiembre 2.020, para la adquisición de recursos tecnológicos para el área de Licencias de Conducir;

Que a fs. 27/30 obra glosada la comparación de ofertas;

Que a fs. 31 la Jefa de Compras (Interina), luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.365.950,00.-); y a fs. 33 la Secretaría de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 34 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 34/2.020, para la adquisición de recursos tecnológicos para el área de Licencias de Conducir, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.365.950,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 34/2.020 al proveedor "ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL", con domicilio en Belgrano N° 1.528, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la provisión de recursos tecnológicos para el área de Licencias de Conducir, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.365.950,00.-);

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1559, obrante a fs. 14 del Expediente 4050-219.981/20.

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

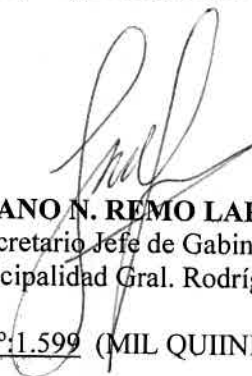
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1978

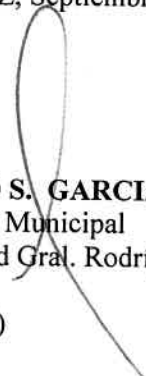
///...2.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.599 (MIL QUIINIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1979

VISTO:

El Expediente N° 4.050-219.430/20 y sus Cuerpos Nro. I, II y III, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 19/2.020 para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en el "Refuncionalización de la Plaza en Pico Rojo", que fuera convocada por el Decreto N° 1.443/20 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 476/477 del Expediente N° 4.050-219.430/20 Cuerpo Nro. III obra glosada el *Acta de Apertura* de la Licitación Pública N° 19/2.020, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "ANK CONSTRUCCIONES S. R. L." y "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S. R. L.";

Que a fs. 479/480 del Cuerpo Nro. III, luce agregada el acta de la comisión evaluadora, y a fs. 481, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S. R. L.", por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.993.450,00.-);

Que a fs. 482 ha tomado intervención el Señor Intendente Municipal, y a fs. 485, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S. R. L.", con domicilio legal en la calle Solanet N° 422 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Rivadavia N° 1.960, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 19/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.443/20 en el Expediente N° 4.050-219.430/20 Cuerpos Nro. I, II y III, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.993.450,00.-), para la ejecución de la obra de infraestructura consistente en el "Refuncionalización de la Plaza en Pico Rojo".- - -

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente- - - mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1358 modificada por la N° 1-1622 de fs. 100 y 484 del presente expediente.-

ARTICULO 3°: Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el - - - cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.- - -

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - -
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 29 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.600 (MIL SEISCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1980

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.026/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de N. N. Fetal; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:102, Cuadro: Jardín, Sección:6 Angelito, ----
----- para los restos de N.N.FETAL, a partir del día 18 de Agosto de 2.020, en
el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL
QUINIENTOS (\$ 10.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.601 (MIL SEISCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1981

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-218.633/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Alipio Luis Ubeda; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:42, Cuadro: 37, Sección:1º, para los restos ----- del extinto ALIPIO LUIS UBEDA, a partir del día 18 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.602 (MIL SEISCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 1982

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.297/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto H. Robles; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:107, Cuadro: Jardín, Sección:6 Angelito, ----
----- para los restos del extinto H. ROBLES, a partir del día 18 de Agosto de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL -----
(\$ 10.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.603 (MIL SEISCIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1983

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.211/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de N.N. FETAL; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:105, Cuadro: Jardín, Sección:6 Angelito, ----
----- para los restos del extinto N.N. FETAL, a partir del día 4 de Agosto de
2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL - - - - -
(\$ 10.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.604 (MIL SEISCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1984

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.164/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Giovany Sanchez Lazaro; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:4, Cuadro: C, Sección:V, para los restos -----
----- del extinto GIOVANY SANCHEZ LAZARO, a partir del día 4 de Agosto
de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos TRECE MIL - - - -
(\$ 13.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.605 (MIL SEISCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1985

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.174/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ana María Colina; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:96, Cuadro: Jardín, Sección:I, para los restos ----- del extinto ANA MARIA COLINA, a partir del día 4 de Agosto de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL - - - - (\$ 10.000).-----

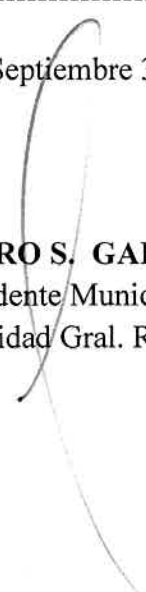
ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.606 (MIL SEISCIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1986

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.097/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fortunato Antonio Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:51, Cuadro: 38, Sección:I, para los restos ----- del extinto FORTUNATO ANTONIO AGUIRRE, a partir del día 28 de Julio de 2.020, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.", ----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DOCE MIL - - - - - (\$ 12.000).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.607 (MIL SEISCIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1987

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-219.077/20, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Walter Ovidio Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA.",
----- prestataria del Servicio Fúnebre realizado al extinto WALTER
OVIDIO CASTILLO, la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500).-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110109000 - Estructura Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.608 (MIL SEISCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1989

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS -----
----- ALBERTO ACUÑA (D.N.I.N°:20.762.854 – CLASE 1969) Lega-
jo Interno N°:4634, a partir del día 1° de Octubre de 2020 hasta el día 31 de ---
Diciembre de 2020, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, depen----
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada -
Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.609 (MIL SEISCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1990

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita DENISE -----
----- LUCRECIA YARDIN (D.N.I.N°:38.546.410 – CLASE 1994) Le-
gajo Interno N°:4633, a partir del día 1° de Octubre de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, quien se desempeñará en las Salas Periféricas, depen-----
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada -
Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas APS Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 - 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.610 (MIL SEISCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1991

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita YESSICA --
----- VANESA FERNANDEZ CARDENAS (D.N.I.N°:37.358.077 -
CLASE 1992) Legajo Interno N°:4631, a partir del día 1° de Octubre de 2020
hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Auxiliar
de Enfermería en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25)
Horas No Médicas APS Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 64.00.00 - 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.611 (MIL SEISCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:1.495/2020, se dispuso el otorgamiento de dos (2) categorías a la señora Mónica Alejandra Provinciano;

Que en dicha solicitud remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error involuntario, en el Agrupamiento del Escalafón Municipal, de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:1.495/2020, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora MONICA ----- ALEJANDRA PROVINCIANO (D.N.I.N°: ----- 22.129.047 – CLASE 1971) – Legajo Interno N°:2.475, pasará a --- revistar en la Categoría XIV (CATORCE) del Agrupamiento “Personal Administrativo” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, a partir del día 1° de Septiembre de 2020”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dicta----- do del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.612 (MIL SEISCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1993

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación de Economía Popular, Clase III”; y la creación del cargo de “Coordinación de Políticas Agropecuarias, Clase III”, respectivamente dependientes de la Secretaría de Producción y Desarrollo;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación de Economía -----
----- Popular, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Producción y
Desarrollo, a partir del día 30 de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación de Políticas -----
----- Agropecuarias, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Producción y
Desarrollo, a partir del día 30 de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contadu--
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020 -

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.613 (MIL SEISCIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1994

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Federico Juan José Chimenti, en el cargo de Coordinador de Políticas Agropecuarias, Clase III, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 30 de Septiembre de 2020 en el cargo de -----
----- Coordinador de Políticas Agropecuarias, Clase III, al Señor
FEDERICO JUAN JOSE CHIMENTI (D.N.I.N°:34.727.452 – CLASE 1990), Legajo
Nro. 4630, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.614 (MIL SEISCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1995

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-219.972/20 mediante el cual, el Consejo Escolar de General Rodríguez, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de las obras tendientes a la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. N° 16"; y,

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la provisión y ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. N° 16"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.470.131,27.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución N° 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 a 29 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 98 a 133 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 69 el Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la obra proyectada deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1592 que obra glosada a fs. 68;

Que a fs. 134 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública N° 26/2.020;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N°26/2.020 para la contratación de las tareas ---
----- tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. N° 16"; de acuerdo a los "Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 98 a 133 del presente Expediente N° 4.050-219.972/20, que como Anexo N° I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 5.470.131,27.-)-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares, -----
----- obrantes a fs. 98 a 133 del presente Expediente N° 4.050-219.972/20, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.470,15.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Octubre de 2.020, a las 9 -----
----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrase, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1996

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-219.970/20 mediante el cual, el Consejo Escolar de General Rodríguez, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de las obras tendientes a la "Construcción del Playón Deportivo de la E.E.S. Nº 5"; y,

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la provisión y ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.E.S. Nº 5"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.442.099,59.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 a 31 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 103 a 138 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 71 el Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la obra proyectada deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1590 que obra glosada a fs. 70;

Que a fs. 139 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública Nº 27/2.020;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 27/2.020 para la contratación de las tareas --
----- tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la
"Construcción del Playón Deportivo de la E.E.S. Nº 5"; de acuerdo a los "Pliegos de Cláusulas
Generales y Particulares", obrante a fs. 103 a 138 del presente Expediente Nº 4.050-219.970/20,
que como Anexo Nº I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE
CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.442.099,59.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares, -----
----- obrantes a fs. 103 a 138 del presente Expediente Nº 4.050-219.970/20, y fijase
el valor del mismo en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS
CON DIEZ CENTAVOS (\$ 6.442,10.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta
tres (3) días previos al fijado para la fecha de apertura, previo pago del importe correspondiente
en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Octubre de 2.020, a las 10 ----
----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si
por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el
siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1997

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-219.971/20 mediante el cual, el Consejo Escolar de General Rodríguez, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la efectivización de las obras tendientes a la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. Nº 9"; y,

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la provisión y ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. Nº 9"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.314.859,33.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 478/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 a 30 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 101 a 136 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 71 el Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la obra proyectada deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1591 que obra glosada a fs. 70;

Que a fs. 137 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación pública Nº 28/2.020;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº28/2.020 para la contratación de las tareas --- tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Construcción del Playón Deportivo de la E.P. Nº 9"; de acuerdo a los "Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 101 a 136 del presente Expediente Nº 4.050-219.971/20, que como Anexo Nº I forman parte de este Decreto; por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.314.859,33.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares, ----- obrantes a fs. 101 a 136 del presente Expediente Nº 4.050-219.971/20, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.314,85.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta tres (3) días previos al fijado para la fecha de apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Octubre de 2.020, a las 11 --- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º:Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 30 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.617 (MIL SEISCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1998

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de opción de compra de contratos de leasing suscriptos oportunamente con la empresa "Provincia Leasing S. A."; Y,

CONSIDERANDO:

Que, desde este Departamento Ejecutivo Municipal se ha hecho conocer a "Provincia Leasing S. A.", la intención de hacer uso de la facultad de compra por el valor residual de los contratos de leasing suscriptos oportunamente;

Que dicha opción se hace recaer sobre los Contratos Nro. 10.143 respecto de una (1) Retroexcavadora Hidromec; Nro. 10.144 respecto de una (1) Motoniveladora New Holland, y Nro. 10.145 respecto de una (1) Pala Cargadora New Holland;

Que obran agregados a estos actuados las liquidaciones y fechas de vencimientos por tales conceptos y su instrumentación;

Que a fs. 4 y 5 del presente obran agregadas sendas facturas emitidas por Provincia Leasing S. A. y que ascienden a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 590.667,54.-);

Que a fs. 10 toma intervención el Señor Contador Municipal, quien no opone objeción alguna;

Que, en razón de los presentes actuados y a resultados de la decisión adoptada, se impone la necesidad de proceder al dictado del acto administrativo de práctica;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese hacer uso de la opción de compra de los contratos de leasing ----- sobre los Contratos Nro. 10.143 respecto de una (1) Retroexcavadora Hidromec; Nro. 10.144 respecto de una (1) Motoniveladora New Holland, y Nro. 10.145 respecto de una (1) Pala Cargadora New Holland; abonando el valor residual por los mentados bienes que fuera celebrado entre esta Municipalidad de General Rodríguez y Provincia Leasing S. A.- -----

ARTICULO 2º: El monto total a abonar por los conceptos detallados en el artículo ----- primero y que dan cuenta los instrumentos agregados en el presente expediente administrativo ascienden a la cantidad de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 590.667,54.-).-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría ----- Municipal a realizar todas aquellas readecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 1º de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.618 (MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)